

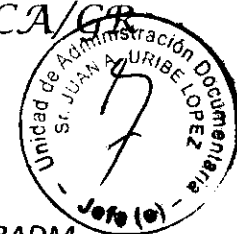


Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0255 -2015-GORE-ICA/GR

Ica, 30 JUN. 2015



Visto los Memorandos N° 038, 034 y 035-2015-GORE-ICA/PR-GGR-ORADM, mediante el cual el Gobernador Regional del Pliego 449 Gobierno Regional de Ica, solicita la transferencia presupuestal a las unidades ejecutoras: 300 Educación Ica, 301 Educación Chíncha y 404 Hospital San Juan de Dios de Pisco, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, genérica de gastos 2.3 Bienes y Servicios, recursos que serán destinados para el pago de la Retribución Económica de la Auditoría Externa que se viene realizando al GORE ICA de los periodos 2013 – 2014, por la suma de **NOVENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.90,000.00)**;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 40º, numeral 40.1 numeral 40.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el artículo 22º numeral 22.1, literal a) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por la Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, establece que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto y Tributación, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización” y Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2015 por la suma de **NOVENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.90,000.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA : **Instancias Descentralizadas**
PLIEGO : **449 Gobierno Regional del Departamento de Ica**

DE LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : **300 Educación Ica**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : **02 Acciones Centrales**
PRODUCTO / PROYECTO : **3999999 Sin Producto**
ACTIVIDAD : **5000001 Planeamiento y Presupuesto**
FUENTE FINANCIAMIENTO : **Recursos Ordinarios**

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios **16,500.00**

TOTAL S/. 16,500.00
=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : **02 Acciones Centrales**
PRODUCTO / PROYECTO : **3999999 Sin Producto**
ACTIVIDAD : **5000003 Gestión Administrativa**
FUENTE FINANCIAMIENTO : **Recursos Ordinarios**

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios **9,500.00**

TOTAL S/. 9,500.00
=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : **02 Acciones Centrales**
PRODUCTO / PROYECTO : **3999999 Sin Producto**
ACTIVIDAD : **5000004 Asesoramiento Técnico y Jurídico**
FUENTE FINANCIAMIENTO : **Recursos Ordinarios**



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0255 -2015-GORE-ICA/GR

TOTAL S/. 7,000.00
=====



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Productos
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5001563 Atención en Hospitalización
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

25,000.00

2.3 Bienes y Servicios

25,000.00

TOTAL S/. 25,000.00
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 32,000.00
=====

TOTAL PLIEGO S/. 90,000.00
=====

A LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 02 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

90,000.00

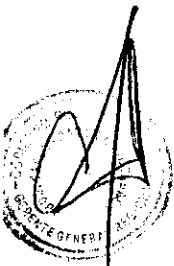
2.3 Bienes y Servicios

90,000.00

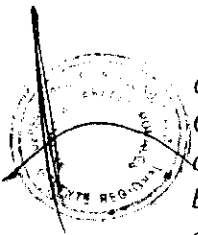
TOTAL S/. 90,000.00
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 90,000.00
=====

TOTAL PLIEGO S/. 90,000.00
=====



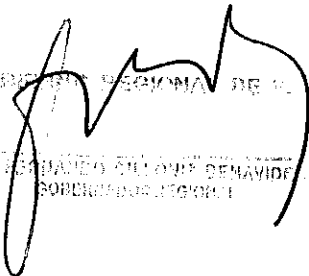
Artículo 2º.- La Subgerencia de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) respectiva(s) Unidad(es) Ejecutora(s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.



Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto y Tributación, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.



Regístrese, comuníquese y Cúmplase.


SUBGERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
G. ESCOBAR C. ALONSO DE MAYIDE
GOBIERNO REGIONAL